



UNIVERSIDAD BOLIVIANA
XII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
Tarija, 21, 22 Y 23 de agosto de 2013



RESOLUCIÓN No. 16/13

VISTOS:

La obligación de defender el porcentaje de recursos económicos asignados a las Universidades Públicas por concepto del IDH y Coparticipación Tributaria.

CONSIDERANDO:

Que, una parte significativa de los ingresos de las Universidades Públicas de nuestro país son los porcentajes asignados a cada universidad por concepto del IDH y Coparticipación Tributaria.

Que, constitucionalmente el Estado Boliviano debe asignar recursos suficientes y necesarios a la Universidad Pública para el logro de sus objetivos referidos a una formación de calidad de nuestros futuros profesionales.

Que, en varios escenarios se ha mencionado la posibilidad de revisar los porcentajes asignados por concepto de IDH y Coparticipación Tributaria en desmedro de las Universidades Públicas.

POR TANTO, EL XII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES

RESUELVE:

Art. Unico. Realizar una férrea defensa, como Sistema de la Universidad Pública Boliviana, de los porcentajes de asignación por concepto del IDH y Coparticipación Tributaria.

Es dada en la sala de sesiones del XII congreso Nacional de Universidades a los 23 días del mes de agosto de 2013.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Ing. Juan Carlos Keri M.
SECRETARIO DOCENTE

M.Sc. Ing. Marcelo Hoyos Montecinos
PRESIDENTE

Univ. Johan Herbas La Fuente
SECRETARIO ESTUDIANTIL